

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4316602
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión de las Tecnologías de la Información
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

### **3.1. Información pública disponible**

#### ***Insuficiente***

Tal y como se puso de manifiesto en el Informe de Seguimiento del año 2019, había determinada información publicada en la WEB que no coincidía con la Memoria verificada. Parte de esta información ha sido corregida en la página web, pero aún faltan los siguientes ítems;

- Sistemas de evaluación. La asignatura Fundamentos de Gestión TI y Práctica Profesional no establece la ponderación de cada actividad evaluable.
- Procedimiento de adaptación de los alumnos procedentes de enseñanzas anteriores.
- Criterios de admisión.
- Total alumnado matriculado.
- Información sobre complementos de formación.
- Coordinación docente horizontal y vertical.
- Información específica sobre los programas de movilidad.

La recomendación sobre completar la información de la web ha sido atendida en el plan de mejora con acciones específicas pero aún no está resuelta.

En la página web del Título no aparecen publicados los indicadores ni el plan de mejora.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del Título.
- Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del Título.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se recomienda publicar en la página web del Título los Procedimiento de adaptación de los alumnos procedentes de enseñanzas anteriores.
- Se recomienda publicar en la página web del Título los Criterios de admisión.
- Se recomienda publicar en la página web del Título el Total alumnado matriculado.
- Se recomienda publicar en la página web del Título Información sobre complementos de formación.
- Se recomienda publicar en la página web del Título información sobre la Coordinación docente horizontal y vertical.
- Se recomienda publicar en la página web del Título información específica sobre los programas de movilidad.

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

#### ***Insuficiente***

El Sistema de Garantía de Calidad es único en la Universidad de Sevilla, así como todos los procedimientos. Concretamente se afirma que el sistema funciona satisfactoriamente. Sin embargo, en el autoinforme se explica que la Comisión de Garantía de Calidad del centro está en fase de creación y puesta en marcha, por tanto, no hay evidencias de un seguimiento y actuación ligada a las indicaciones del SIGCT. Además, destaca la existencia de un gestor documental.

Sin embargo, en el Autoinforme no se aportan evidencias sobre el SIGC, su funcionamiento o información sobre su

revisión.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben aportar evidencias que permitan comprobar cómo la información aportada por el SIGCT se usa para la toma de decisiones y mejoras en el Título.
- Se debe evidenciar la composición y dinámica de funcionamiento de la CGCT, aportando actas de las reuniones o en su caso, los acuerdos adoptados.

**3.3. Proceso de implantación del programa**

***Satisfactorio***

Se valora de forma satisfactoria este criterio. Hay evidencias suficientes de que el Máster cumple de forma notable con este criterio de evaluación.

En el autoinforme se hace referencia al desarrollo del Título en el que no se han identificado dificultades. Se aporta información relativa a los aspectos de coordinación e información relativa a la admisión de estudiantes. También se incluye información completa sobre las guías docentes sus competencias básicas, generales y específicas, contenidos, metodología, sistema de evaluación y bibliografía.

**3.4. Profesorado**

***Satisfactorio***

La información aportada en el Autoinforme de Seguimiento hace referencia al número de profesorado recogido en el POD del Máster y se aportan evidencias de la mejora en su cualificación y experiencia (incremento en el número de sexenios). El profesorado resulta suficiente y atendiendo a las categorías docentes, parece perfectamente capacitado para impartir las competencias del Título recogidas en la Memoria. Tal y como se indica en el Autoinforme, la opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado resulta razonable. Asimismo, atendiendo a las distintas categorías del profesorado, y el perfil profesional se considera adecuado para la dirección de los TFM.

También se incluyen las actividades ofertadas y el nivel de participación en las actividades, se describen los mecanismos de coordinación y su funcionamiento, todo ello de forma satisfactoria.

**3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

***Mejorable***

En el autoinforme se aporta información suficiente sobre las Infraestructuras, servicios y dotación de servicios a pesar de lo cual, la universidad ha planteado acciones en el plan de mejora para aumentar el nivel de satisfacción del alumnado en este sentido. La universidad no aporta información ni evidencias sobre el desarrollo de los programas de movilidad.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda en futuros autoinformes analizar el desarrollo de la movilidad, en caso de que el Título lo

requiera.

### **3.6. Indicadores y resultados**

#### ***Insuficiente***

Se han incluido y analizado de forma satisfactoria aquellos indicadores de la titulación que podían tenerse en cuenta en el primer curso académico de implantación. Sin embargo, no se aportan evidencias de indicadores de resultados académicos segmentados. Sólo se establece la comparación de la tasa de rendimiento, éxito y presentación de todo el curso académico, pero sin segmentarlos, y la comparación es con la propia universidad. No hay comparaciones con Andalucía y a nivel nacional en titulaciones similares. Tampoco, se procede al análisis de estos indicadores, que sirvan para adoptar planes de mejora.

Por todo ello, se debe incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del Título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Además, para todos los indicadores que sea posible, se deben incluir comparaciones de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad o con otros Títulos del mismo Centro) e indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados). Por último, se deben aportar los valores estimados para dichos indicadores en la última Memoria verificada del Máster, mostrando su evolución y tendencia a través de una tabla comparativa de los diferentes cursos del Máster.

En el Autoinforme se aportan valores para algunos de los indicadores de satisfacción y se observa que en general, el nivel de participación en las encuestas es bajo, lo que resta valor al indicador. Tampoco se aporta un análisis detallado del nivel de satisfacción, ni se plantean acciones de mejora relacionadas con este análisis.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe realizar un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores y establecer acciones de mejora.

### **3.7. Plan de mejora del programa**

#### ***Insuficiente***

El plan de mejora del Máster propuesto en el autoinforme, incluye el tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, del informe de seguimiento del curso anterior y 3 acciones adicionales desde el SIGCT.

El Autoinforme solo detecta algunos puntos débiles en el desarrollo de la titulación, lo que no se corresponde con el análisis de los indicadores y pone de manifiesto la necesidad de un análisis más profundo por parte de la universidad. En futuros autoinformes se debe incluir un análisis profundo de los diferentes indicadores y un plan con las acciones de mejora más detallado (con una planificación en cuanto a objetivos, acciones de mejora, prioridad, responsables de su ejecución, fechas estimadas de consecución, indicadores de seguimiento y valor del indicador para la consecución).

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe realizar un plan de mejora detallado que se derive del análisis de cada uno de los indicadores, orientado a cubrir las necesidades de todos los grupos de interés.

### **3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

Quedan pendientes de resolver las recomendaciones del informe de verificación de fecha 04/05/2018:

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir la descripción detallada de las materias que conforman los complementos formativos, que debe corresponderse con la información solicitada para el resto de las materias del plan de estudios (denominación, carácter, créditos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.). Incluir en la próxima revisión de la Memoria de verificación la referencia a los programas docentes de las materias que conforman los complementos formativos.
- Se recomienda revisar la numeración de los módulos para que vayan del 1 al 5 (no del 2 al 6). Se ha completado la revisión de la Memoria de Verificación y subsanado la cuestión detectada para la mejora en el Informe de verificación recibido sobre dicha Memoria. El cambio se incluirá en la próxima revisión de la Memoria de verificación.
- Se recomienda proporcionar acceso a los convenios de movilidad tanto nacionales con internacionales. Incluir en la próxima revisión de la Memoria de verificación un enlace a los convenios de movilidad.
- Se recomienda aportar la media en años de experiencia docente de los profesores contratados doctores, tan pronto esté disponible. Incluir en la próxima revisión de la Memoria de verificación la referencia a los programas docentes de las materias que conforman los complementos formativos del Máster. Este tratamiento no corresponde a la recomendación.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

#### 1. Información pública disponible:

##### Recomendaciones:

- Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del Título.
- Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del Título.

##### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda publicar en la página web del Título los Procedimiento de adaptación de los alumnos procedentes de enseñanzas anteriores.
- Se recomienda publicar en la página web del Título los Criterios de admisión.
- Se recomienda publicar en la página web del Título el Total alumnado matriculado.
- Se recomienda publicar en la página web del Título Información sobre complementos de formación.
- Se recomienda publicar en la página web del Título información sobre la Coordinación docente horizontal y vertical.
- Se recomienda publicar en la página web del Título información específica sobre los programas de movilidad.

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben aportar evidencias que permitan comprobar cómo la información aportada por el SIGCT se usa para la toma de decisiones y mejoras en el Título.
- Se debe evidenciar la composición y dinámica de funcionamiento de la CGCT, aportando actas de las reuniones o en su caso, los acuerdos adoptados.

## 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

### Recomendaciones:

- Se recomienda en futuros autoinformes analizar el desarrollo de la movilidad, en caso de que el Título lo requiera.

## 6. Indicadores y resultados:

### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe realizar un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores y establecer acciones de mejora.

## 7. Plan de mejora del programa:

### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe realizar un plan de mejora detallado que se derive del análisis de cada uno de los indicadores, orientado a cubrir las necesidades de todos los grupos de interés.

## 8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

### Recomendaciones:

- Se recomienda incluir la descripción detallada de las materias que conforman los complementos formativos, que debe corresponderse con la información solicitada para el resto de las materias del plan de estudios (denominación, carácter, créditos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.). Incluir en la próxima revisión de la Memoria de verificación la referencia a los programas docentes de las materias que conforman los complementos formativos.
- Se recomienda revisar la numeración de los módulos para que vayan del 1 al 5 (no del 2 al 6). Se ha completado la revisión de la Memoria de Verificación y subsanado la cuestión detectada para la mejora en el Informe de verificación recibido sobre dicha Memoria. El cambio se incluirá en la próxima revisión de la Memoria de verificación.
- Se recomienda proporcionar acceso a los convenios de movilidad tanto nacionales con internacionales. Incluir en la próxima revisión de la Memoria de verificación un enlace a los convenios de movilidad.
- Se recomienda aportar la media en años de experiencia docente de los profesores contratados doctores, tan pronto esté disponible. Incluir en la próxima revisión de la Memoria de verificación la referencia a los programas docentes de las materias que conforman los complementos formativos del Máster. Este tratamiento no corresponde a la recomendación.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 31 de julio de 2020**



**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**